

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Segura

4548 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., de apertura de un período de información pública en relación con el procedimiento para la ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo, por la declaración de la MaSub 070.052 Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

El pasado 11 de agosto de 2020 la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., ha acordado iniciar el procedimiento para la Ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo, por la declaración de la MaSub 070.052 Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico. El territorio de la masa se ubica en ámbito geográfico de la Región de Murcia (92%) y de la Comunidad Valenciana (8%).

La ampliación del perímetro de la declaración de en riesgo de no alcanzar el buen estado, se tramita en aplicación de lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 171 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, sobre Masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.

Por lo anterior y una vez iniciado el procedimiento, se ha procedido por la Oficina de Planificación Hidrológica, a elaborar el Estudio sobre la ampliación del citado perímetro, el cual se encuentra a disposición para consulta por parte del público en general, en el siguiente enlace de la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica: <https://www.chsegura.es/chs/servicios/informacionpublica/AmplPerimDecRiesgoCCartagena/>

Por tanto y en aplicación de lo establecido en el artículo 83 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la apertura de un período de información pública durante un plazo de veinte (20) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de la Región de Murcia y Provincia de Alicante, a fin de que se pueda, en la sede del Organismo de cuenca, consultar el documento y dentro de ese plazo, formular las oportunas alegaciones en relación con la procedencia de la ampliación del perímetro, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia.

Murcia, 12 de agosto de 2020.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.